

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, julio diecinueve -19- de dos mil veintiuno -2021-

Auto de sustanciación No. 271

Rad. 2020-106

Se requiere al apoderado de la parte actora para que se sirva arrimar los siguientes documentos notificados: a) Guía de recibo legible y cotejada de la citación para notificación personal y b) Guía de recibo legible y cotejada de la notificación por aviso donde conste que fue entregada copia del mandamiento de pago y anexos. Se advierte a la parte accionada que no acatar el presente llamamiento en el término de 30 días, conlleva la aplicación del desistimiento tácito

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

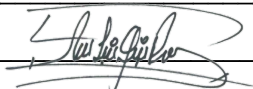
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 103

De la presente fecha. 21/07/2021

Secretaria 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361cdb2aa7cfad8ca155bf408c201df99878c3b40a108c83bce5ab66c4fc48f3**
Documento generado en 19/07/2021 04:20:10 PM